

ANUNCIOS

PAGO ANTICIPADO

Anuncios: 5 cts. de peseta línea en la 4.^a plana 25 en la 3.^a y 50 en la 1.^a—Esquelas mortuorias: 4 pesetas cada inserción de una en la 4.^a plana, 10 en la 3.^a y 25 en la primera—Comunicados, desde 1 á 25 pesetas línea á juicio del Director. A los Sres. suscritores se les hará la rebaja de un 25 p8 de los precios de la anterior tarifa.

Número suelto 10 céntimos.
Atrasado 25

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES.

SUSCRIPCIONES

PAGO ANTICIPADO.

Se suscribe en el Periódico, la Admon. de este periódico, San Mateo, donde se dirigirá toda la correspondencia.

La suscripción costará:
En Alcoy un mes 1:50 peseta
En la Península, trimestre 5:25 "
En Ultramar, id. 8 "
En el Extranjero, id. 10 "

Número suelto 10 céntimos.
Atrasado 25

Año X

REDACCION,
CALLE DE SAN MATEO, 44.

ALCOY, Martes 25 de Octubre de 1887.

ADMINISTRACION.
CALLE DE SAN MATEO, 44.

Núm. 2,926

CARBON DE COK

de la fábrica del Gas, 4 13 reales quintal, á domicilio. Avisarán calle de San Blas, 16, á Miguel Moltó, 8-5

ES PRECISO

acudir á casa de Vicente Igual para comprar el verdadero espíritu de vino para refuerzo de los vinos, pues no hay otra fábrica continúa que los confeccione con las condiciones, precios y clases que ésta los confecciona.

CALLE DEL VALL

FUENTE DEL ORO

Desde 1.º de Octubre queda abierta una nueva clase á las 7 de la noche en la

ACADEMIA DE IDIOMAS

FRANCÉS É INGLÉS,

simultaneados con la gramática castellana, bajo la dirección de D. Antonio Valor Moltó.

ATRÁS

LOS

Aguardientes industriales.

En la fábrica de aguardientes de PEDRO GIBERT, recientemente instalada con todos los adelantos modernos, encontrará el público en general riquísimos aguardientes, legítimos de vino. También hallarán los cosecheros buen alcohol ó espíritu de vino.

Tales productos son garantizados por su fabricante.

San Nicolás 53.—ALCOY.

ALCOY, 25 DE OCTUBRE DE 1887.

CUAL ES EL LIBERALISMO QUE ES PECADO

y cual es el Liberalismo que no lo es.

III.

Después de haber demostrado con argumentos incontrastables, que existe un Liberalismo no reputado por la Iglesia como pecado, que es aquel que se hace consistir en la aceptación y planteamiento de unas formas, puramente políticas, más favorables á las libertades públicas, con independencia de la idea religiosa, esto es, sin que sus amigos traten de menoscabar en lo más mínimo los sacrosantos derechos de Dios; y visto que la Iglesia mira con indiferencia el Liberalismo contenido dentro de estos límites, vamos en el presente artículo á examinar la razón de este proceder por parte de la Iglesia.

Nos conviene conocer el por qué de esta indiferencia, á fin de que nos sea comprendida bien la sustancia de la cosa que ventilamos, y

tenemos un punto de partida racional, que, al paso que nos dirija en nuestras investigaciones, impida que seamos conmovidos del viento de las amenazas y de los alaridos de los indoctos, y nos proteja contra los sofismas de los mal intencionados. Nos importa también conocerlo, pues así apreciaremos, cual conviene, la actitud de la Iglesia, puesta siempre del lado de la razón y de la justicia, y rechazemos las acusaciones lanzadas por la incredulidad en estos últimos tiempos, al decir de ella, que es rémora del progreso humano, y que oprime las aspiraciones más legítimas de la naturaleza. Cuando veamos á la Iglesia en estas cuestiones, razonadora, prudente y discreta, amiga siempre de los hombres y amparadora del verdadero progreso, ¿por ventura, no nos encontrará prevenidos en favor suyo, y llenos de sumisión y de respeto, si al hablarnos del verdadero Liberalismo, nos impone sus sacrosantas reglas y nos prohíbe caminar por determinados derroteros?

Nos bastará, para conseguir nuestro propósito en este día, presentar á la consideración de nuestros lectores los grandes principios de derecho público cristiano, aquellos que correspondan para el caso presente, y deducir de ellos las necesarias consecuencias. No penetraremos en lo abstracto y embrollado, porque deseamos ser breves y que nos entiendan bien nuestros lectores; y diremos sobre el particular tan solo lo preciso, pues no es nuestro propósito escribir un tratado fundamental sobre la materia.

El hombre ha sido criado para vivir en sociedad, ya que vemos que por medio de la soga. El hombre no se basta á sí mismo, sino que necesita de la ayuda y del socorro de los demás, y él á su vez está obligado á devolver á sus semejantes los beneficios que de ellos ha recibido. De manera que, si encuentra en la sociedad morada digna y conveniente á su persona, si encuentra vestido que le cubra, fuerzas que le protejan, medicina en sus enfermedades, maestros que le dirijan en la época de su inexperiencia, estímulo para el desarrollo de las facultades de su espíritu, consuelo y compasión en sus trabajos y lenitivo dulce para todas sus tristezas, él á su vez ha de contribuir á esta acción común y ordenada, de donde resulta el provecho de todos. En esto creemos que todos estamos conformes.

Para que esta acción común y ordenada pueda subsistir, es decir, para que resulte un movimiento acompasado del movimiento de cada uno de los individuos que componen la sociedad, es de todo punto necesaria la autoridad, fuerza directriz, pensamiento alto que endereza todas las cosas al bien común, que

impulsa siempre el provecho del mayor número, remedia los entorpecimientos de la máquina que funciona, é impide los golpes descargados contra ella. Para que exista el orden social se necesita la autoridad.

La autoridad responde á una necesidad social. En esto igualmente convenimos todos.

La consecuencia que de aquí se deriva, es que la autoridad está puesta para bien de la comunidad. Hé aquí como nos encontramos ya en presencia de aquel famosísimo apotegma que ha servido de luz y guía para todos aquellos que han tratado sobre derecho público: *El rey se hizo para bien del reino, y no el reino para bien del rey*. Los teólogos han explicado y comentado este principio, deduciendo de él consecuencias hermosísimas. *Dios se proveyó de Reyes*, escribe Santo Tomás, *(1) para que rigán y gobiernen el reino, y mantengan á cada cual en su derecho. Y este es el fin de todo gobierno, de tal manera que, si algunos lo dirigen á otra cosa buscando sus provechos propios, no son reyes, sino tiranos*. Los antiguos filósofos se expresaron en idéntico sentido, como manifestación que hacían del derecho natural. Y no solamente aquellos que ejercen el principado civil, están puestos para bien del pueblo, sino todos aquellos que desempeñan cualquier género de autoridad, incluida la pontificia: y los Pontífices se denominan con mucha propiedad *siervos de los siervos de Dios*; y si en la Iglesia hay sacramentos y culto externo, si se dirigen á Dios oraciones, si se designan penas, si se excomulga, si hay sacerdotes, es para bien de la comunidad; y aún, subiendo más alto: si Cristo se embolo, *propter nos homines et propter nostram salutem*. Todo, todo para los hombres, todo para el bien común, y nada para provecho y beneficio de aquel que representa la autoridad, á no ser aquellos beneficios y provechos que le corresponden igualmente, como miembro social que es.

¿Qué es ley? Santo Tomás la define: *Ordenación de la razón, enderezada al bien común, y promulgada por aquel que tiene á su cuidado la comunidad*. ¿La ley no es según razón? Luego no es ley. ¿No está hecha para el bien común? Luego no es ley. El mismo Santo advierte en diferentes lugares que la autoridad tiránica, por el hecho mismo de no proponerse el bien común, deja de ser autoridad.

El que ejerce el principado civil, debe verse rodeado de esplendor y majestad. ¿Por qué causa? Para que sea objeto del respeto público, y se sometan todos más fácilmente á la ley, aun á costa de su soberbia propia y su egoísmo.

(1). De regimine Principum, Lib. III, capítulo XI.

—Este pago, madre mia, respondió Michel con una firmeza anmentada por la conciencia de que no se perdía ninguna de sus palabras para los oídos que ocultamente le escuchaban; este pago lo encontráis en el respeto que os tengo, es la cariñosa abnegación que espero probaros cuando llegue el momento oportuno. El verdadero amor maternal no exige una recompensa usuraria; no dice: seré tu madre por espacio de veinte años, y después seré tu tirano. Ni dice: te daré la vida, la fuerza, la juventud y la inteligencia, para que con estos dones me obedezcas ciegamente. No, madre; el verdadero amor maternal dice: te sostuve cuando eras débil, te instruí en tu ignorancia, y te guíé en tu ceguera; ahora que ya ves, y sabes, y eres fuerte, emprende con libertad la carrera de la vida, obrando, no según tu capricho, sino según tu voluntad; elige un camino entre los mil que tienes abiertos delante, y do quier que te lleva, ama, estima y venera á la que cuando eras débil te fortaleció, cuando eras ignorante te enseñó, y cuando no veías te abrió los ojos. Hé ahí cómo comprendo la potestad que tiene una madre sobre su hijo; hé ahí cómo comprendo el respeto que el hijo debe á su madre.

Petrificada quedó la baronesa al oír esas razones: ménos la hubiera sorprendido la ruina del universo que aquel lenguaje firme y resuelto.

mo. Y al predicarse á los pueblos la fidelidad y el cariño filial hacia las personas de los príncipes, no se quiere significar con esto que se debe procurar por todos conceptos la felicidad, la ventura y el esplendor del hombre, por el hombre mismo; sino que está en el interés de los mismos pueblos proceder así: porque es de alta conveniencia para el bien común, que los que ejercen la autoridad, aparezcan rodeados de majestad exterior. Y para evitar disturbios y trastornos que comprometen el bien común, para establecer el orden de los movimientos sociales, y dar estabilidad á las cosas, que sea origen de la pública ventura, para reprimir á los discolos é imposibilitar que ofendan y molesten á los pacíficos, hay necesidad de consolidar y robustecer un centro de acción. Y la majestad de los reyes, y su riqueza y su esplendor no son sino instrumentos para conseguir el respeto á la ley, al orden, á la uniformidad de movimientos, en una palabra, al bien común. La legitimidad de los poderes públicos, condición para la obediencia, evitará que los aventureros y ambiciosos trastornen los estados para apoderarse del supremo mando, suplantando el voto común y la aspiración universal, que se significan por medio de las leyes fundamentales.

Pero ¿hasta qué grado se ha de rodear de aparato y majestad la persona del imperante sumo? ¿Ha de ser inaccesible á las miradas de todos, ó se ha de mostrar asequible y familiar? ¿Ha de emplear castigos formidables y tremendos, ó ha de señalar penas suaves? ¿Ha de permitir á sus súbditos las expansiones del pensamiento y del corazón, ó por el contrario, los debe restringir? ¿Ha de ser severo y abrumador? Esto depende de la condición del pueblo que gobierna. Si este es rudo y grosero, y para impresionar su imaginación se necesita obligarle á que al paso del monarca abata su frente en el suelo, como se hacía, ó se hace, en algunas monarquías asiáticas, donde el transeunte declara con grandes alaridos, que es indigno de mirar el rostro del monarca; esto es, si son necesarios estos alardes extremados para la conservación del Estado, deben defenderse. Pero en un estado de cultura y civilización, donde los ciudadanos ejercitan la razón, y reflexionan y piensan, y cada cual puede comprender que la autoridad es necesaria, esto sería perjudicial al bien común y no se podría tolerar. Y lo mismo decimos del género de castigos que se debe imponer, de la naturaleza de las leyes, del linaje de expansiones, como de todo lo demás.

Pero, y si el que ejerce la autoridad, no interpreta bien la naturaleza del pueblo que gobierna ó la condición de los tiempos, de tal manera que se empeñe en sostener ciertas for-

Las lobas de Machecul.

vez á sus proyectos é ilusiones, y en vez de responder á lo que su madre le decía, afirmábase más y más en su propósito de casarse con Mary.

Tal era la causa del silencio que con tanta razón inquietaba á la baronesa.

—Madre, díjola el mozo, si callo es porque temo no responder á vuestro gusto.

—¿Qué quieres decir?

—Oid, madre mia, dijo Michel con una firmeza que dejó sorprendida á su madre, y de la cual en otra ocasión él mismo se hubiera creído incapaz.

—No te niegas á partir?

—No; mas con ciertas condiciones.

—¿Condiciones para salvar tu existencial? Condiciones para calmar las angustias de tu madre!

—Desde que no nos hemos visto, madre, he sufrido y aprendido mucho, ahora sé que hay ciertos momentos que deciden de la felicidad ó desdicha de toda la vida, y en uno de ellos me encuentro, madre mia.

—Y vas á decidir de mi desdicha!

—No, voy á hablarlos como un hombre, y

Miróle con profunda sorpresa, mientras Michel, ufano y satisfecho de sí, la miraba tranquilo y con la sonrisa en los labios.

—¿Es decir, preguntó la señora de la Logerie, que nada te hará desistir de tu insensato propósito?

—Nada podrá hacerme faltar á mi palabra, replicó Michel.

—¡Ah! exclamó la baronesa tapándose los ojos, ¡madre infeliz!

Arrodillóse Michel á sus piés, diciendo:

—¡Dichosa y muy dichosa la madre que hace feliz á su hijo!

—¿Qué tienen esas Lobas que así cautivan los corazones? exclamó la baronesa.

—Cómo quiera que llameis á mi amada, dijo Michel, os responderé: la mujer á quien amo reúne todas las cualidades que un hombre debe en su esposa, y los que como nosotros han sido tan calumniados, no deben dar como vos tan fáciles oídos á las calumnias que manchan la reputación del prójimo.

—No, no, dijo la baronesa, nunca cosnetiré en ese enlace.

—Entonces, madre, tomad las letras y la carta que me habeis dado para el capitán de el joven Carlos, pues para nada me sirven.

—¿Qué piensas hacer desgraciado?

—Una cosa muy sencilla. Como prefiero morir á vivir separado de la mujer á quien amo; como ya estoy bueno y me siento en sobradas

malidades repugnantes que pueden degenerar en ridiculesces; ó se le niega á su pueblo para mantenerle en una infancia perpétua; ó el pueblo, viendo que las naciones vecinas se rigen por leyes benéficas, les demanda para sí, aun con detrimento de las prerrogativas del príncipe; ó lament., que su sangre y su fortuna sean derrochadas desatinadamente en empresas temerarias, de que no recoge sino reveses; ó no puede sufrir los tributos excesivos, ó por cualquiera de las causas que determinan un malestar? Aquí vienen las contiendas y las disputas, las amenazas y las sediciones entre el pueblo y el poder: las cuales unas veces son justas y otras injustas.

¿Sediciones justas, has dicho? Pues qué, ¿es lícito al pueblo algunas veces levantarse contra sus legítimos gobernantes? Sí: cuando los gobernantes no atienden, como se merece, al bien común, ó no interpretan rectamente la naturaleza y condicion del pueblo que gobiernan. Pero ¿la sedicion es lícita en todos los casos? No; sino rarísimas veces, porque de ordinario acontece, que por causa de los tumultos populares contra la autoridad pública se verifica la division y la discordia entre los mismos ciudadanos, ó porque muchos de estos se ponen del lado de la autoridad, aunque tiránica; y entonces ésta, protegida con una nueva fuerza, cierra con mayores bríos contra los insurgentes, y los oprime más y hace su situacion mucho peor que antes: ó por el peligro de que á un tirano malo sobrevenga otro peor; ó por los desastres públicos que suelen resultar después de una sedicion. Es decir, que la sedicion, si se ha de hacer, es por el bien común; y no es lícita, aun cuando existan causas que la justifiquen, si de ella han de salir perjudicados los intereses de la comunidad.

¿Y si el imperante indigno reúne las condiciones de legitimidad, y la dinastía á que pertenece, es antigua y tradicional? No importa cosa alguna todo esto ante las exigencias del bien de la comunidad. Y las legitimidades y los derechos de una dinastía caducan, si así conviene á los intereses públicos: que lo que hoy es legitimidad, mañana puede ser usurpacion, y lo que ayer era usurpacion, puede pasar á ser legitimidad, si se convierte en necesidad del bien común la existencia de un orden de cosas, aunque proceda de origen vicioso. Si á fuerza de iniquidades y de derramamiento de sangre se logra introducir un cambio radical en la forma de gobierno de una nacion, y con el tiempo se consolida el nuevo estado de cosas, con el asentimiento de personas respetables, y se crean intereses anexos á aquel orden de cosas, y se produce la tranquilidad y el bien común, y de rescindir lo antiguo se han de originar estremecimientos y trastornos, lo establecido, aunque con procedimientos viciosos, pasa á ser legitimidad, porque así conviene para la salud general. ¿Quién se entretiene ahora en disputar el origen que han tenido muchas de las legitimidades de la historia? ¿Quién protesta contra el reinado de Isabel I, y de los reyes que le sucedieron, haciendo averiguaciones sobre los derechos de la Beltraneja? Nadie lo hace en serio; porque la gloria de Isabel y las altas empresas que se realizaron en provecho de la nacion, no consienten investigaciones, ni dudas sobre esto. ¿Hubo cosa más ilegal, irritante é injusta que la usurpacion verificada por los Romanos del supremo mando en la Judea? ¿Pues como es que, pasados algunos años, Cristo mandó dar al César lo que era del César, y dijo á Pilatos, que la potestad que tenía, le había sido dada de lo alto?

¿Y puede mudarse en un pueblo la forma de gobierno? Hé aquí lo que escribe sobre el particular el Cardenal Belarmino:

“Las formas políticas para el régimen de una nacion, son de derecho de gentes, no de derecho natural; pues depende del consentimiento de la multitud establecer sobre sí un rey, ó cónsules, ó cualquier otro género de magistrados, como se ve claro: y si existe causa legítima, puede la multitud mudar el reino en aristocracia ó democracia y vice-versa.” (1)

¿Cuál es la causa legítima para hacer estas mutaciones? No puede ser otra que el bien común. ¿Y se han de hacer estas mudanzas con facilidad? No, de ninguna manera: por el peligro que existe de los trastornos, etc., y porque conviene conservar en el pueblo el amor á sus gobernantes, y la estabilidad de las cosas, sin lo cual no puede originarse la prosperidad de una nacion.

¿Y por causas religiosas es lícito al pueblo empuñar las armas y defender sus creencias, cuando son insultadas por el imperante sumo? Claro está que sí. Pues si el pueblo puede levantarse cuando ve hollados sus derechos naturales y pisoteadas aquellas cosas que reputa como bien suyo, ¿con cuánta más razon puede verificar lo mismo en defensa del principal de los bienes, que es la religion, cuya influencia en los corazones es tan viva y tan intensa?

Pero en esto hay que distinguir, que la infidelidad no es óbice para que un individuo ejerza la autoridad, segun enseña Santo To-

más. Y así vemos en la actualidad, por no citar más ejemplos, que Guillermo de Prusia, aunque protestante, es la verdadera autoridad de sus súbditos católicos, y estos no le pueden recusar la obediencia, so pretexto de que es hereje. Se ha de advertir, además, que aun cuando el imperante sumo persiga la verdadera religion, si los súbditos fieles carecen de fuerza suficiente para destronarlo; ó de su sedicion han de resultar disturbios graves que pongan en peligro la existencia de la nacion; ó la infidelidad del monarca tiene amigos poderosos que le defiendan, hasta el punto de que no tengan probalidades suficientes los fieles de triunfo; ó han de sobrevenir catástrofes con gravísimos perjuicios del bien comun, entonces los fieles deben obrar como los cristianos en tiempo de los emperadores, que se dejaban matar y no se sublevaban. Pero de esto ya hablaremos en otra ocasion, al ocuparnos de los tiempos actuales.

En suma, y por no molestar más á nuestros lectores con este artículo, que ha resultado largo: Aquí el héroe de la fiesta es siempre el bien comun. Contra el bien comun no existen dinastías, ni legitimidades, ni monarquías, ni repúblicas. El bien comun es la razon suprema así de las estabildades, como de las mudanzas; así de las sediciones como de los sufrimientos. Esta es la expresion del derecho natural que la iglesia ha patrocinado en todo tiempo, y que los teólogos, con Santo Tomás de Aquino á la cabeza, han explicado y comentado, segun las indicaciones que acabamos de hacer.

¡Coincidencia particular y extraña! Cuando en los pasados siglos los monarcas absolutos, henchidos de soberbia, creían que los pueblos nada significaban ante ellos, y reclamaban para sí la omnipotencia, y la infalibilidad, y la obediencia ciega por parte de sus súbditos, y usurpaban á la misma Iglesia la autoridad doctrinal y divina, pretendiendo ser ellos la fuente de todos los derechos y los oráculos de la verdad, la Iglesia les recordaba por la boca de sus más insignes teólogos los principios que acabamos de exponer, y les decía que el bien del pueblo es la razon suprema de todas las cosas. Los monarcas contestaban por medio de sus aduladores, los liberales de entonces, (porque entonces el Liberalismo tenía su manida en los alcázares de los reyes:) “Esos principios tuyos, las enseñanzas de tus teólogos son esencialmente revolucionarios. Tú te propones minar el trono de los reyes y levantar contra la magestad regia el espíritu público, para lograr tus ambiciones de dominio universal.” Así decía el Liberalismo de entonces.

mas ahora, en que los reyes de aquellos reyes desatinados se han hundido, y el genio de la innovacion y del trastorno ha hecho levantiscos á los ciudadanos, no reparando los disculos y los ambiciosos en sacrificar el reposo público ante las aras de su propia ambicion; después de tantos crímenes y matanzas, en que tan lastimado ha quedado el bien comun; ante la perspectiva de nuevos sacudimientos, la Iglesia repite las mismas palabras que dirige á los monarcas, y dice: Señores, la autoridad, el respeto á la autoridad, si queréis evitar la desdicha comun; porque el deseo de la emancipacion y el planteamiento de las reformas, no son lícitos ante los peligros evidentes de las grandes catástrofes, porque el bien comun, el bien de los pueblos es la suprema razon. El Liberalismo contesta: Nada de autoridad: vengán la inovacion y la reforma, aunque se sacrifique el bien de la comunidad. Tú te alias con el principio de autoridad para exclavizar á los pueblos, y realizar tus sueños de dominio.

Así han procedido los reyes y los revolucionarios: todos han pensado lo mismo: todos se han irrogado la misma omnipotencia y se han presentado con idéntica altanería en frente de los pueblos oprimidos.

Solo la Iglesia, sosteniendo las verdades que hemos expuesto, justificando las mudanzas ó las estabildades; no prohibiendo las sediciones ó aconsejando los sufrimientos; amparando las dinastías ó favoreciendo su hundimiento; con las monarquías ó las repúblicas, huyendo de identificarse con forma de gobierno, recomendando siempre lo conveniente segun las circunstancias, que son varias é infinitas; sacrificando lo accidental á lo fundamental, puede presentarse ante la historia y la humanidad, con la cabeza erguida, pura y radiante, como madre de la humanidad, como patrocinadora verdadera y exclusiva del *Bonum commune*.

JOSÉ GISBERT, Pbro.

Por segunda vez creemos honrar nuestra modesta publicacion, dando cabida en sus columnas y en lugar preferente, al conciencuzo y razonado escrito, primer editorial del último número de *La Revista de Alcoy*, debido á la bien cortada pluma de su dignísimo Director, doctor D. José Gisbert, Pbro.

Si la naturalidad y sencillez en las exposiciones escritas embellece, admira y cautiva, mas aun que lo florido del estilo y que la galanura en la frase, estamos segurísimos de que el artículo precedente debe llamar la atencion

del público sensato y ser objeto de su admiracion por su fondo y por su forma.

Nada importa que, por su propósito y fines, escite las iras de ciertos y determinados individuos ó colectividades y le hagan objetivo de amenazas é intimidaciones, y, acaso de una maledicencia, *sotto voce* propagada, nada importa, repetimos, porque la verdad siempre se abre paso, y respaldece, por mucho que se la quiera interceptar con diatribas de mal género y con las armas y auxilio de una sordida y sofisticada dialéctica.

Aplaudimos y aplaudiremos, y mas aun en las actuales circunstancias en que tanto se desbarra por algunos sobre materias político-religiosas, el trabajo á que aludimos, porque vemos en su parte mas esencial un reflejo de las ideas y convicciones que á nosotros tambien nos animan.

Acepte, pues, y reciba su autor nuestro mas sincero y cordial aplauso, no embargándole para su aceptacion nuestro credo político-liberal, del que orgullosamente nos envanecemos y que no nos sirve de óbice para dejar de profesar y de pertenecer á la grey católica.

Si, somos liberales y somos católicos, y como católicos y liberales, con fervor descaamos en *La Revista* la prosecucion en su intencion deliberada, porque al fin y al cabo no deja de ser una obra de verdadera caridad cristiana.

Si, la continuacion por el mismo sendero hasta es de absoluta necesidad hoy dia, para con la explicacion genuina del significado del Liberalismo, despertar á muchos del letargo en que se hallan ó les tienen sumidos una falta de reflexion y una sobra de respeto y veneracion al magister dixit de la escuela peripatética.

Y así, y solo así, es como podrán, aunque sea paulatinamente, irse extinguiendo y extirpándose esas osadas y, mas que osadas, insidiosas afirmaciones, que, á diario, vemos estampadas en papeles públicos, con mengua de la cultura y de la civilization de los pueblos en que se dan á la publicidad y hasta en desdoro, si se quiere, sino en escarnio de nuestra sacrosanta religion y ello por los mismos que, alardeando de su profesion y de su custodia, son los que mas la desconocen.

Y de que esas aseveraciones de índole tamaña y que tanto desprestigian á la religion misma que quieren ensalzar, constituyen ya un hecho consumado, desgraciadamente en la ciudad, que nos vio nacer, no hay mas que registrar publicaciones en la propia editada,

que, en sus términos generales, que la verdad y la justicia estan reñidas con el Liberalismo; que contra éste debe caer la maldiccion de Dios; que de las garras del mismo solo puede arrancarnos la intercesion de la Inmaculada y otras aberraciones por el estilo, entre ellas, hasta la que, desde la Cátedra del Espíritu Santo, se han fulminado anatemas contra el Liberalismo, combatiéndolo en todas sus formas y en todos sus matices, encomiando, por tales excomunion y combate, al Sacerdote en cuyos labios tal se supone y que, en puridad nosotros lo dudamos en honra y obsequio al sacerdocio alcoyan mismo, porque no le conceptuamos capaz de prestar ni dar oídos á textos descabellados de propaganda que se llama católica, y que tal vez se hallan muy distantes de las máximas del catolicismo en su pureza toda.

Para concluir y no hacernos pesados.

Si tales noticias, que nos han sido facilitadas rebosan certeza, mas cierto será aun, pues, que los autores de afirmaciones semejantes y sus encomiadores, no deben haber leído en materia de religion, mas que ese célebre folleto, que tanto ha dado y dá que hablar y que en vez de difundir luz ha logrado perturbar conciencias y desviarlas de la senda que conduce á la salud eterna.

Apuntes locales y regionales.

AL PÚBLICO.

Los comerciantes que firmamos, en virtud de los perjuicios sin cuento que nos irroga la funesta costumbre adoptada por gran parte del público, de mandar por piezas de géneros á nuestras respectivas tiendas, lo cual facilita por otra parte la perpetracion de muchos *tiempos* de que venimos siendo víctimas de algun tiempo á esta parte, hemos acordado: *no dar nunca á tercera persona géneros de ninguna especie*, y sólo lo haremos á la persona interesada, cuando ésta justifique la necesidad de llevarselos, ó nos valdremos para ello de uno de nuestros dependientes.—Alcoy 22 Octubre 1887.—Francisco Miralles.—Venancio Riera.—R. Ferreres y Compañía.—Francisco Perez Martinez.—Santiago Estela.—J. Fontanella.—Hijos de A. Muni.—Fidel Mestre y Compañía.—Vicente Gonzalez.—Cándido Aracil.

La Comision provincial ha pasado al señor Gobernador civil relacion detallada de los ayuntamientos que no han cumplido con la re-

mision de los servicios mensuales de contabilidad, á fin de que se sirva nombrar comisionados que recojan los balances y cuentas que no se han recibido.

Elche, la oriental ciudad de las palmas, está pasando por una situacion harto triste; á consecuencia de las fiebres palúdicas é carencia de medios para combatirlos, por lo que el mal hace horribles estragos.

En los arrabales de aquella ciudad, en su término de gran estension, las fiebres causan muchas víctimas y el hambre completa aquel lúgubre cuadro de horrores y penalidades. Como jamás hemos sido indiferentes á la desgracia, unimos nuestro ruego al de todas las personas caritativas, para que se atienda al socorro de nuestros comprovincianos los ilicitanos. La progresion siempre creciente del mal, hace necesario el tomar una resolucion. Las autoridades locales de Elche hacen lo que pueden: el vecindario organiza cuestaciones, pero esto con ser mucho, no es bastante, y lo mismo el gobierno que los particulares, deben hacer de su parte lo que puedan para aliviar la triste suerte del sufrido pueblo ilicitano.

Anteanoche fueron obsequiados con brillantes serenatas, muchos Rafaeles y Rafaelas, siéndolo entre ellos y por las músicas *Primitiva, Nueva y Novísima*, sus respectivos directores, D. Rafael Pascual, D. Rafael Valor y D. Rafael Perez.

Se ha convocado á los señores diputados provinciales, para la reunion que ha de celebrar la Diputacion el dia 2 del próximo mes de Noviembre, á las doce del citado dia en el salon del palacio provincial.

Del ministerio de la Guerra, publica la *Gaceta* un real decreto disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime en todos los distritos militares, las conferencias de oficiales creadas por real decreto de 21 de Noviembre de 1878.

Art. 2.º Subsistirán, sin embargo, hasta la terminacion del curso actual, las de los distritos de Castilla la Nueva y Cataluña, en atencion al mayor número de alumnos que á ellas concurren.

Art. 3.º Los profesores que prestan sus servicios en los expresados centros de instruccion, y que con arreglo al real decreto de 23 de Junio de 1886 tienen todavia derecho á una recompensa por ejercer el profesorado, podrán extinguir el plazo que les falta en la *Arca* de vacantes en estos establecimientos, á cuyo en igualdad de aptitud, serán elegidos con preferencia á los demás aspirantes y obtendrán dichas recompensas, acumulándoseles el tiempo que hubiesen desempeñado el profesorado en las conferencias.

Art. 4.º El ministro de la Guerra dispondrá la aplicacion que haya de darse al material con que están dotados los referidos centros de instruccion.

El gobierno ha accedido á la permuta que habían solicitado entre sí, el registrador de Albaida D. José María Alonso Navarro, y el de Belmonte D. Eduardo Novela Martinez.

Los vinos españoles que desde 1.º de Enero próximo entren en la república de Uruguay, pagarán un 30 por 100 menos de los derechos de importacion.

Porel juzgado de Cocentaina, se está instruyendo sumario contra D. Rafael Perez Aracil, alcalde de Alcolecha.

El dia 27 del mes próximo de Noviembre, tendrá efecto en Madrid, en la Direccion general de Obras públicas, ministerio de Fomento, la subasta para la construccion de los trozos segundo y tercero de la carretera de Casas de Campillo á Valencia y Villena, cuyo presupuesto es de 170.890 pesetas 56 céntimos.

El presupuesto, condiciones y planos correspondientes, están de manifiesto en dicha Direccion y en el Gobierno civil de esta provincia.

La cantidad que ha de consignarse como depósito ó garantía, es de 8.600 pesetas.

Ha sido aprobada la relacion valorada de los acopios puestos por contrata en la carretera de Monóvar al confin de la provincia, durante el mes de Setiembre último.

Ha sido aprobado el expediente incoado por el ayuntamiento de Catral, relativo á la declaracion de partidas fallidas verificada por dicha corporacion en los repartos de consumos del año de 1875 á 76 y 1881 á 82.

Anteayer á las tres de la tarde se reunieron en los locales de la Sociedad cooperativa titulada *El Trabajo* los señores accionistas de las mismas al efecto de elegir el personal que faltaba para completar la Direccion y Consejo de Administracion de dicha sociedad.

Verificada votacion secreta, segun previene el reglamento por que se rige la misma, fueron elegidos por mayoria absoluta de votos los señores siguientes:
 Para Jefe de Almacén.—D. Antonio Miró Llacer.
 Para vocales del Consejo.—D. Juan Pablo.—D. Manuel Gil.—D. Tomas Candela.

En el domingo último, 23 de los corrientes, han ingresado en la Caja de Ahorros de esta ciudad pesetas 2348 por 68 impositores de las cuales son nuevas 4 y se han satisfecho pesetas 4024'86, á solicitud de 18 imponentes 9 de ellos por saldo.

Como la temperatura era baja, baja fué tambien la entrada en el circo taurino en la corrida de novillos que se celebró el domingo último.

Ante una menos que mediana concurrencia, como queda dicho, corriéronse seis novillos de Perdigano, que dieron bastante juego, excepto el quinto, que, á petición del público, fué retirado al corral.

La cuadrilla se portó medianamente, notándose la falta del Gallardo en la casi nula direccion de la lidia.

La corrida, en conjunto, no merece los honores de la revista y por eso solo le dedicamos este suelto.

Es de esperar que la segunda y última corrida anunciada para el domingo próximo se vea más favorecida que la primera que queda reseñada.

Ayer tuvimos el gusto de saludar á D. Miguel Garin y Sociats, Ingeniero industrial y Delegado del Consejo de la Exposicion Universal de Barcelona, quien, procedente de Valencia, llegó anteayer á esta ciudad.

Con motivo de ser ayer los días de la distinguida señora de nuestro estimado amigo D. José Espi Ulrich, D.^a Rafaela Pueyo, el domingo por la noche fué esta obsequiada con una magnífica y brillante serenata, que estuvo á cargo de la banda de la música Nueva.

Segun nos participan de Cuatretonda de Benigánim, han sido terminadas las obras de reparacion de la iglesia parroquial de dicha villa, habiendo quedado muy hermoso, al par que severo, el espacioso templo. La mejora ha tenido digno remate con la colocacion de un gran pararrayos-veleta sobre la esbelta torre campanario, cuyo aparato de seguridad, que es de ALCOY, 23 DE OCTUBRE DE 1887.

Las mejoras que nos ocupan honran al pueblo de Cuatretonda y merece plácemes cumplidos la Junta directiva de las obras y en especial el presidente de la misma y Coadjutor de la espresada iglesia parroquial, D. Miguel Vilaplana presbítero.

Ha sido aprobada la cuenta de gastos preteritadas por D. Ramon Garcia Sancho, como delegado por el señor Gobernador, para inspeccionar las direcciones de sanidad marítima de esta provincia.

Solemnísima fué la gran funcion religiosa celebrada anteayer, domingo, en Santa María por la Asociación de Señoras Doncellas. Una concurrencia inmensa acudió á oír la Misa del Maestro Espi que se cantó por las tres orquestas unidas bajo la direccion del insigne compositor.

Ante una entrada bastante numerosa, anteañoche se celebró funcion en el teatrito de Cervantes, poniéndose en escena el conocido y popular drama del Sr. Zorrilla, Don Juan Tenorio, cuya obra alcanzó una regular interpretacion por parte de los jóvenes aficionados artistas.

Con satisfaccion vimos que, por parte del dueño de dicho pequeño coliseo, han sido atendidas nuestras indicaciones, sobre las deficientes condiciones de seguridad que el mencionado coliseo reunia, abriendo una nueva puerta de salida áncha y espaciosa, al otro extremo de la misma pared donde se halla la única que antes habia, y dando comunicacion á otra escalera y zaguan diferentes al de esta última. De modo que con estas dos puertas, la salida de los espectadores, en caso de algun accidente desgraciado, sería hoy más fácil y desahogada que lo era antes de esta reforma.

Aplaudimos el celo y actividad con que ha procedido el dueño del teatrito Cervantes, introduciendo una reforma, que la seguridad del público, que favorece dicho coliseo, reclamaba de una manera necesaria y urgente.

Con motivo de la venida del Delegado del Consejo de la Exposicion Universal de Barcelona, D. Miguel Garin y Sociats que en otro lugar participamos, esta noche y á las seis y media de la misma, tendrá lugar en las Casas Consistoriales una reunion al objeto de tratar sobre dicha Exposicion y nombrar una Comi-

sion para que se entienda con el Consejo de la tida Exposicion.

A dicha reunion hemos sido galantemente invitados por medio de atento B. L. M. de esta Alcaldía.

No dudamos que dicha reunion será importantísima, y que Alcoy, pueblo industrial trabajador y activo, sabrá responder, cual corresponde, al llamamiento universal, y especial á la Nacion, que hace la ciudad de Barcelona, para que la Exposicion que se ha de celebrar en dicha ciudad en Abril próximo, sea digna del buen nombre de nuestra patria.

En la vacante de D. Ramon Revert magistrado que era de esta Audiencia y que ha sido ascendido á fiscal de la de Plasencia, ha sido nombrado D. Tomás Cuilla y Martinez del Campo, magistrado de la de Tremp.

Van á ser provistas por oposicion 92 vacantes que hay en el cuerpo pericial de Aduanas.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias hasta el día 28 del actual, en la direccion general de Aduanas.

Deben tener en cuenta los opositores, que los que obtengan plaza, adquieren la obligacion de servir indistintivamente, y á voluntad del Gobierno, destinos de Aduanas de la Peninsula ó de Ultramar, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4.º del real decreto de 7 de Setiembre último.

Ha sido reconocida y entregada á su madre natural, la expósita Eugenia María San Miguel, natural de Penáguila.

Declarada vacante la plaza de médico titular de la villa de Teulada, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes dentro del término de quince días.

CONSERVAS ALIMENTICIAS.—Preparacion de las conservas de carnes, pescados, leches frías y legumbres, por D. F. Balaguer.—Se ha puesto á la venta la segunda edicion de esta interesantísima monografía, aumentada con los más modernos procedimientos, que tanta utilidad puede reportar á nuestros agricultores é industriales, hoy que se encuentra tan extendida la conservacion para la venta de diferentes productos. La citada monografía consta de un cuaderno con 17 grabados, y se halla de venta, al precio de 2'50 pesetas en Madrid, en la librería de Hijos de Cuesta, calle de Carretas. Madrid y en todas partes.

TEATRO PRINCIPAL.

Brillante fué anteañoche la inauguracion de la temporada cómica en el Teatro principal. Representóse el drama *Bien aventurados los que lloran* obteniendo una interpretacion acabada, que valió muchos aplausos á los artistas encargados de su interpretacion, y que fueron las Sras. Sanjuan y Echevarria, Srta. Herranz, y Sres. Barceló, Eliseo, Sanjuan, Alberto y Cos.

Para fin de fiesta se cantó la zarzuelita *Niña Pancha*, obrita escrita sobre un patron vulgar y en la que si bien hay algunos chistes pasables, abunda lo insulso. La música tampoco ofrece gran originalidad.

La primera tiple Srta. Maravillas estuvo bien en su papel, aunque se notaba en ella la cortedad y la emocion propias del que se presenta por primera vez ante un público. La señora Agorti estuvo acertada en el papel de mamá Rosario y el Sr. Cos estuvo igualmente bien, resultando un conjunto aceptable. El público fué numeroso.

Esta noche, segunda de abono, se pondrá en escena el aplaudido drama de D. Leopoldo Cano *La Pasionaria*, terminando la funcion con la no menos aplaudida zarzuela en un acto *Torear por lo fino*. En ambas obras tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

Registro civil.

Relacion de los nacidos y difuntos inscritos en los libros oficiales, el Sábado 22 y Domingo 23 de Octubre de 1887:

DEFUNCIONES.

- Día 22.—Daniel Vilaplana Soler, 50 años, Caracol 1.
- Mariano Iglesias Armiñana, 52 años, Caracol 17.
- Maria Masía Vilaplana, 83 años, Hermanitas pobres.
- Teresa Gisbert Gisbert, 21 meses, San Mauro 18.
- Día 23.—Teresa Llorens Linares, 22 meses, Algezares 38.
- Francisco Pascual Seguí, 13 meses, S. Antonio 25.

NACIMIENTOS.

- Día 22.—Ninguno.
- Día 23.—Saturnino Pastor Aznar, Molinar.

Correspondencia de Madrid.

23 de Octubre de 1887.

Esta mañana en el expreso de Francia, ha llegado á Madrid D. Cristino Martos, acompañado de su distinguida esposa. El anden de la estacion del Norte hallábase, desde mucho antes de la llegada del tren, lleno de amigos particulares y políticos del ilustre presidente del Congreso, ansiosos de saludarlo, dándole muestra de la cariñosa adhesion que le profesan. Multitud de senadores, diputados, periodistas, acompañaron al Sr. Martos y á su familia desde el anden hasta el carruaje que les aguardaba á la puerta de la estacion.

Luego en su casa el señor presidente del Congreso, ha sido visitado por todos los hombres importantes de la política, y acaso hoy mismo sea celebrada la anunciada conferencia entre el Sr. Sagasta y el Sr. Martos, despues de lo cual ha de quedar acordado en definitiva la fecha de la reapertura de Cortes.

Los únicos asuntos de que hoy se hablaba entre la gente política son los de los reformistas.

Claro está que tal preferencia resulta obligada, porque es completa la calma en los círculos políticos, y total la falta de sucesos importantes entre las agrupaciones que muestran mas actividad al presente.

Los propósitos de los señores Lopez Dominguez y Romero Robledo, por lo que son en sí, y por la aparatosa propaganda que se les dá, se comentan por todos y en todas partes.

El jefe civil de los disidentes liberales le ha dado hoy la última mano á un documento que considera importante, y del cual esta noche dará conocimiento en el círculo del partido.

El Sr. Romero Robledo ha dirigido una circular á los comités de provincias, en la cual recomienda y aun exige que al abrirse las Cortes envíen informes muy detallados respecto de la situacion de los pueblos para reclamar en el Congreso y en el Senado las disposiciones que puedan aliviar las necesidades de su agricultura y de su industria.

Los amigos del Sr. Romero Robledo elogian la redaccion de esa circular, y sobre todo consideran de grande efecto la prevision política de ese documento.

Tambien la junta de esta noche despierta curiosidad por creer que los discursos que se pronuncian han de contener atrevimientos de esos á que tanta aficion muestran los reformistas.

Ha sido objeto de largos comentarios entre los habituales concurrentes á las sesiones de la comision de informacion agricola la viveza con que el Sr. Figuerola se expresó ayer con respecto á los agricultores. Algunos hacían notar que los trabajos del campo no son los más á propósito para esa ociosidad que fustigaba el Sr. Figuerola, toda vez que tienen lugar desde las primeras horas de la mañana y ocasionan un cansancio que exige un sueño reparador inmediato; y de todos modos lamentaban no hubiese tratado con más consideracion á esta clase social oscura y olvidada, que sufre todas las exigencias de nuestra civilizacion y apenas disfruta de sus ventajas, y que desde su pobre hogar atiende á las necesidades del Estado y contribuye á sus gastos, quizás más proporcionalmente, que ninguna otra clase social.

Del extranjero la noticia de sensacion que nos comunica el telégrafo, es el anuncio del decreto del Czar, por el cual rebajaría Rusia las tarifas arancelarias para todos los países, excepcion hecha de los productos de procedencia alemana.

En primer lugar, la mera noticia de Viena recogida por el *Times*, supone un desafio lanzado á la frente del "Canciller de hierro", sin temor ni rebozo alguno, como el que está dispuesto para acudir á la liza.

En segundo lugar, indica que busca el medio de perjudicar los intereses del comercio alemán, una de cuyas salidas es la Rusia: es un reto y un sitio por hambre. El coloso de Moscou contesta de esta suerte á los artículos sobre la resurreccion de Polonia, escritos en la *Gaceta de la Cruz* por Bismark.

Si Alemania combate contra el crédito moscovita influyedo en la Bolsa con este fin, los rusos van á pagarle cerrando los mercados á los productos de su industria y los frutos del país. Va á ser algo peor, (si se confirma el telégrama) que la lucha de tarifas, esta lucha de represalias.

La situacion de la política, un tanto encalmada y como si temiera la ruptura, se agrava con la hostilidad y la ofensiva en que se coloca San Petersburgo. La iniciativa, pues, no partirá de Francia en la guerra europea; el Imperio ruso se dispone á romper la marcha.

Las palabras del Emperador Guillermo, de que hablan los despachos, dirigidas al oficial francés agregado á la Embajada de Berlin, de: "Quiero morir tranquilo", no tranquilizarán á Europa, pues ya no depende de él (al menos en la apariecia) el mantenimiento de la paz.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—San Crispin.
 SANTO DE MAÑANA.—San Evaristo papa.

Telégramas.

París 23.—Segun noticias de Roma, la cuestion romana se agita de nuevo con calor. Los católicos italianos han comenzado á suscribir esposiciones pidiendo que se hagan concesiones á la Iglesia.

París 23.—Las declaraciones del emperador de Alemania, al recibir al agregado militar de la embajada francesa, han producido aquí muy buen efecto, siendo general la creencia de que el anciano monarca habló con completa sinceridad sobre sus deseos de paz.

Londres 23.—Reina bastante alarma en la ciudad en vista de las noticias que circulan respecto de la manifestacion monstruo que los obreros tratan de celebrar hoy. Desde las primeras horas de la mañana se toman grandes precauciones militares.

Se sabe que el punto de cita de los trabajadores es la plaza de Trafalgar. Desde allí se proponen marchar en masa á la célebre abadía de Westminster, so pretesto de asistir á los divinos oficios, que se celebran á las tres de la tarde en dicho templo. Se cree que éste será cerrado en cuanto se presenten las turbas, para evitar profanaciones.

El periódico *El Observador*, que como es sabido es uno de los pocos periódicos que se publican los domingos aquí, dice que el gobierno deliberó sobre si debía prohibir el *meeting*, pero que como esto sería contra la ley, optó por la negativa. Por lo tanto, se permitirá la reunion en la plaza de Trafalgar, mientras no se altere el órden.

En todas las avenidas de la plaza, la policia está tomando grandes precauciones para reprimir cualquier tumulto.

Perpiñan 23.—Durante la noche última, un formidable incendio ha destruido una parte de la estacion internacional de Cerbers (ferrocarril de Barcelona á Francia). El fuego comenzó en la fonda de la estacion propagandose rápidamente. En las primeras horas de esta mañana gracias á las disposiciones adoptadas, el incendio habia quedado circunscrito, pero las pérdidas son considerables. El origen del siniestro es casual.

París 23.—En las escuelas de primera enseñanza de Francia se trata de crear clases especiales de agricultura, concediéndose un sueldo á los maestros que se encarguen de las mismas.

Madrid 24 (6 tarde.)

Se ha cerrado el Casino popular.
 Por unanimidad ha sido propuesto el señor Camacho para Gobernador del Banco Hipotecario.

Por la cuestion de los alcoholes, tratada en Consejo de Ministros, muéstrase disgustado el ministro de Estado.

Bolsa: 4 pº interior. 66-75.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para esta noche.

El magnífico drama en 3 actos y en verso, del laureado poeta D. Leopoldo Cano y Masas, titulado:

LA PASIONARIA.

La preciosa zarzuela en un acto, titulada:

TOREAR POR LO FINO.

Entrada 50 cénts. A las 8 en punto.

PAÑOS DE CAPA
 EMBOZOS Y CONTRAEMBOZOS
 ALTA NOVEDAD.

Venga á

«LA SULTANA»

el que quiera comprarse una capa de resultado, ó un traje de los infinitos patenes, gergar, tricots, chevots, armures, castores tapelines que para la actual temporada se han recibido, en la seguridad de que quedará satisfecho tanto de los gustos como de los precios; pues los dueños de este establecimiento se proponen vender muy barato, para que nadie se acuerde de comprar estas prendas confeccionadas que del extrajero vienen á matar la industria del país, y dar un petardo al consumidor porque no duran.

LA SULTANA.

Mercado 11 y 13.

Nodrizas.

Leonor Corbí, leche de 16 días.
 Darán razon calle de la Sangre, número 16.

AVISO

Se ha recibido el sartido de esteras de cordelito, cuyo depósito está en la plaza de S. Agustín, número 8.

Las hay de varias clases y dibujos variados. 2

OFREZCASE LA MANO A LA FORTUNA

La primera suerte de 500.000 marcos imperiales

2 millones 500.000 rs. en oro
 es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 93.000 BILLETES, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 46.500 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 MILLONES 500.000 REALES; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500.000 Rvn. = 1.500.000 Rvn.	1 de 150.000 Rvn. = 150.000 Rvn.
1 de 1.000.000 " = 1.000.000 "	5 de 75.000 " = 375.000 "
2 de 500.000 " = 1.000.000 "	26 de 50.000 " = 1.300.000 "
1 de 400.000 " = 400.000 "	56 de 25.000 " = 1.400.000 "
1 de 350.000 " = 350.000 "	106 de 15.000 " = 1.590.000 "
2 de 300.000 " = 600.000 "	256 de 10.000 " = 2.560.000 "
1 de 375.000 " = 375.000 "	512 de 5.000 " = 2.560.000 "
1 de 250.000 " = 250.000 "	739 de 2.500 " = 1.847.500 "
1 de 200.000 " = 200.000 "	

y además 44.789 premios de reales 1.500, 1.000, 750, 725, 620, 500, etc., por el importe total de 46 millones 060.250 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones a los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, QUE ESTÁ ENCARGADA DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO DE LA VENTA DE LOS BILLETES ORIGINALES, los envía a todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó a otras poblaciones de España, ó en BILLETES DEL BANCO DE ESPAÑA ó en GIRO MÚTUO; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 RS. POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO. —15 RS. POR MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.
 Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. EL GOBIERNO GARANTIZA EL PAGO INMEDIATO DE LOS PREMIOS. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. LA CASA ABAJO FIRMADA SIEMPRE FELIZ DESDE MAS DE 36 AÑOS, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores, es decir:

el premio mayor de reales 1.515.000 que fué pagado por mí en España, según consta de las pruebas, y además los premios siguientes: 1.250.000 Rs.—920.000 Rs.—910.000 Rs.—muchos de 500.000 Rs.—400.000 Rs.—300.000 Rs.—250.000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como á la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

15 de Noviembre

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora PRINCIPAL de
J. DAMMANN
 EN HAMBURGO, ALEMANIA DEL NORTE.
 Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir CERTIFICADAS.

VENTA

Se hace de letra vieja y de algunos enseres y artefactos usados, propios para trabajos de impresion.
 En la Imprenta de este periódico, S. Mateo, 44, darán razon.

CÁPSULAS Y GRAGEAS
 De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laurado de la Facultad de Medicina de París. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Doctor Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de los Pulmones, y en los casos siguientes: *Amnesia, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Parálisis, Convulsiones, Epilepsia, Histeria, Convulsiones, Vertigos, Afectaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.* Aconsejamos de las Falsificaciones y para elegir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

IMPRESIONES de toda clase en la imprenta de este periódico.

ANIS DEL FÍGARO

(EL MAS SELECTO DE LOS ANISADOS.)
 Elogiado por mas de **800** periódicos de todo el globo.
 Fabricante: Martinez Imbert.—Valencia.
 Oficinas: Pascual y Genis, 47.
 nos y tiendas de ultramarinos de la Peninsula, Ultramar y Extranjero.
 Representante en Alcoy: D. Federico Espi, Plaza de San Agustín

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
 domicilio en Barcelona, ANCHA, 64. Delegaciones en toda España
 CAPITAL DE GARANTIA independiente del aportado por los asegurados
10.000.000 de pesetas.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1886, resultan los siguientes datos.

Suscripcion	Pesetas	30.361.075
Riesgos en curso	"	22.794.123.11
Reservas	"	857.031.60
Siniestros pagados	"	343.700
Activo	"	11.884.252.90

La Compañia para sus contratos caso de vida y caso de muerte, emplea todas las combinaciones que tienen establecidas las principales y mejores Sociedades de Europa.
 Subdelegado, D. Carlos Perez Gisbert.—Sta. Elena 14, ALCOY.

NOVEDAD DE AUSTRIA!

54 piezas formando un hermoso servicio de mesa, de plata Alfinide, todo por 25 pesetas.
 Por causa de liquidacion se hace una rebaja de 75 por 100 á una gran cantidad de objetos de plata Alfinide.

Por 25 pesetas franco para toda España,

que apenas representan la mitad del coste de la mano de obra, enviamos el siguiente servicio de mesa de plata Alfinide, que se ha estado vendiendo á 70 francos. Dicho servicio se compone de

6 magníficos cuchillos de mesa.	2 tazas de postres.
6 hermosos tenedores " "	3 copas para huevos hervidos.
6 cucharas para sopa " "	1 hermoso pimentero.
6 " " the.	1 criba para thé.
1 cucharon para sopa.	3 magníficos azucareros.
1 " " legumbres.	3 cucharas para Moka.
3 cuchillos de postres.—3 tenedores de postres.—3 cucharas de postres.—6 hermosos apoyos para cuchillos—56 piezas.—25 ptas.	

Blancura garantizada por 10 años.

Además de los artículos obrecitados, la casa pone en venta gran número de relojes á 75 por 100 de baja del precio de fábrica.

RELOJES EN CAJITA de hermoso metal, plaqué ó dohado, sistema perfeccionado, tamaño para hombres y señoras, marchando perfectamente bien y repuestos, la pieza á **17 pesetas.**

RELOJES échappement á ancre, muy elegantes, de oro double, alta novedad, arreglados, repuestos pronto para el uso, **18 pesetas.**

RELOJES REMONTOIRS en hermoso oro double llamados "Imperial", bien arreglados, especialidad, con garantía, **especialidad, con garantía, 18 pesetas.**

RELOJES échappement á ancre muy sólido, **10 pesetas.**

Todos los relojes se garantizan por 3 y 5 años.
 Dirijase los pedidos al depósito general y fabrica de objetos de plata Alfinide y de relojes:
M. RUNDBAKIN Taborst, 28, VIENA (Austria.)
 El pago se hace adelantado por carta certificadas en billetes de Banco ó sellos de correo españoles ó á mi direccion ó al banquero de la casa:
SRES. CARLOS HOPPE Y COMP. EN BILBAO. (España.)

GUANOS REFORZADOS

El mejor de los ABONOS conocidos hasta el dia.
 Sus resultados positivos le hacen muy recomendable para **HORTALIZAS, FRIGOS, CÁÑAMOS**, etc., consiguiéndose con su empleo mayor rendimiento en las cosechas.
CALIDAD ESPECIAL PARÁ VIÑAS Y ARBOLADOS.
 Depósito para la venta Posada de Campello (Puerta de Villena)
ALCOY.

HIERRO QUESADA

La sangre débil ó pobre origina multitud de enfermedades, sostiene ó empeora todas las demás, pues siendo la que dá vida á todo el organismo humano, no lo mantiene robusto.
 El hierro Quesada enriquece y dá fuerza á la sangre, no produce ningun trastorno como los demás medicamentos férricos y se toma con la mayor comodidad.
 Los niños que tomen hierro aseguran una vida robusta.
 Frasco con cuenta-gotas, 8 reales.
 Dura hasta dos meses.
 Habiéndose descubierto falsificaciones de Hierro Quesada, debe desecharse todo frasco vendido á menos precio.
 Valencia: Dr. Quesada.
 Alcoy: Farmacias de la Viuda de Alfonso, Monllor y Mengual.

DINAMIZADO-ARTIGUES

Ensayado por distinguidos médicos, resulta muy indicado en el tratamiento del Raquitismo en los niños, Escrófulas, Clorosis, Desarreglos periódicos, Embargo y Lactancia, Desórdenes del aparato genésico, Convalecencias lentas, Inapetencia Debilidad nerviosa, y en todas las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.
 Es preferido su uso á las preparaciones del aceite de hígado de bacalao, por ser mas grato al paladar y tolerado fácilmente por el estómago.
 Para mayor instruccion léase el extenso prospecto que se da gratis. Los señores médicos que deseen ensayarlo pueden dirigirse al autor, que facilitará un frasco.
Frasco, 3 pesetas.
BOTICA CENTRAL DE L. ARTIGUES
 Noguera, 10.—Játiva.
 De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

Gran éxito en París

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 INVISIBLE y ADHERENTE, dá el óptico frescura y transparencia.
 INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
 Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.
 Desconfiar de las Falsificaciones

GRAN FABRICA DE AGUARDIENTES DE D. SECUNDINO BELDA

JATIVA.
 Destilacion á vapor.—Aguardientes puros de vino.
 Anisados de todas clases. Manzanillas, Apio, Mariola, Españolito y otros.
 Para pedidos pueden dirigirse al único agente en esta plaza D. E. Verdú, San Nicolás, 56 2.º, el cual tiene á disposicion del que lo solicite muestras y notas de precios.

CARNE DE MEMBRILLO Ó CODONATE.

Encontrarán en clases superiores y á precios económicos, así como Jalea y otras clases de dulces en casa de

FABIAN CANTÓ

15.—TAP.—15.

LA NEW-YORK

COMPANIA NORTE-AMERICANA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
 Fundada en 1843. Dió principio á sus operaciones en 1845.

Sistema mútuo á primas y contratos fijos.
 Los asegurados son los únicos dueños del fondo-garantia y de todos los beneficios

Fondo-garantia: 390 millones de pesetas enteramente realizadas.

CLASES DE SEGUROS.
 Pólizas de acumulacion *Tontina*.—Pólizas á beneficios quinquenales.—Pólizas á favor de acreedores por garantia de créditos.—Seguro ordinario á Prima vitalicia por defuncion.—Seguro por defuncion á prima temporal.—Seguros mixtos á muerte y vida por un plazo determinado.—Seguros semi-mixtos con reembolsos ó sin reembolso de primas.—Rentas vitalicias inmediatas.—Rentas vitalicias diferidas.—Dotacion de niños con reembolso ó sin reembolso de primas: Por seguros de capital diferido; á plazo fijo ó seguro mixto con renta eventual.
 Sucursal en España (autorizada por Real Orden),
 calle de Alcalá 12, Madrid.
 Director: Dwight T. Reed, Ex-secretario de la Embajada, Cónsul general y Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Madrid.
 Banqueros encargados de los cobros en toda España: Sas. Urquijo y Comp. de Madrid
 Agencia en Alcoy á cargo de D. Antonio Valor y Moltó, S. Francisco, 3.º.

FABRICA

de cáñamo, hilo bramante de todas clases, cáñamo rastreado para vapores y todos cuantos artículos comprende el ramo de la cordelería, con economía en los precios y de calidad superior; los confecciona
PEDRO REIG BLASCO
 CASA DE LA BENEFICENCIA.